

CIRCULAR Nº 30 - TEMPORADA 2019/2020

**Se envía a: JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS
COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS
CLUBES CON EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES**

Asunto: COPAS SM EL REY Y SM LA REINA Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS

* Marcadas en amarillo novedades y datos importantes.

1. NORMAS COMUNES

1.1. ÁMBITO Y CATEGORÍAS

La presente Circular incluye la convocatoria y la normativa específica para las Copas de S.M. El Rey y S.M. La Reina y para los Campeonatos de España Absolutos a disputar en la temporada 2019-2020.

Además de ésta normativa, rigen para este evento las siguientes normas vigentes de la RFETM: Estatutos, Anexo a los Estatutos (Reglamento de Disciplina Deportiva), Reglamento General y Reglamento del CTNA, así como el Reglamento Técnico de Juego.

Se celebrarán en las siguientes categorías:

- Copas S.M. El Rey y S.M. La Reina (Pruebas de equipos).
- Campeonato de España ABSOLUTO (Pruebas de Individuales, Dobles y Dobles Mixtos).

1.2. SEDE Y FECHAS

Campeonato de España Absoluto y Copas S.M. El Rey y S.M. La Reina, la localidad sede será Granada. El local de juego será Ciudad Deportiva Diputación de Granada Av. Barón Piere de Coubertan, 1, 18100 Armilla, Granada.

Se disputarán las pruebas de equipos masculinos, equipos femeninos, individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos.

El día y hora de inicio de los distintos campeonatos será:

Copas S.M. El Rey y S.M. La Reina.

Inicio 9h 31 enero **Fin** 22h. 1 febrero

Campeonato de España Absoluto (Individuales, Dobles y Dobles Mixtos).

Inicio 9h 28 enero **Fin** 22h. 30 enero

1.3. MATERIAL DE JUEGO

El material oficial de juego para el campeonato será el siguiente:

Mesa: Butterfly
Modelo: Europa 25mm
Pelota: Butterfly G40+***Blanca



Este material podrá variar, previa comunicación de la RFETM.

1.4. ALOJAMIENTO

Se publicarán anexos a la circular para los Campeonatos y/o enlace en la web para reservas.

1.5. LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN

El Departamento de Licencias comprobará que los jugadores inscritos en todos los Campeonatos están en posesión de licencia emitida por la RFETM y que pertenecen al Club que les inscribe. Caso de comprobarse que algún inscrito no está en posesión de licencia, o la tiene por un Club distinto, se informará a la F.A. correspondiente para que la tramite o rectifique, si ello fuera posible. En este caso, además de los derechos correspondientes, cada tramitación llevará aparejada el pago adicional de **40 Euros** en concepto de derechos de comprobación y gastos de reclamación.

Así mismo, los participantes deberán presentar el D.N.I., Pasaporte o documento acreditativo de la identidad al Juez Arbitro o Comité de Competición si les es requerido.

1.6. INSCRIPCIONES

El **plazo** para las inscripciones de equipos (Copas S.M. EL REY y S.M. LA REINA), individuales dobles y dobles mixtos absolutos **finalizará el viernes 13 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas.**

Las inscripciones se realizarán a través del sistema de tramitación de licencias e inscripciones.

Conforme se establece en el artículo 136 del Reglamento General de la RFETM, los clubes que tengan obligaciones económicas vencidas pendientes de pago con la RFETM no podrán realizar inscripciones ni de equipos ni de jugadores hasta tanto regularicen su situación, siempre y cuando lo hagan dentro del plazo establecido para las inscripciones.

Para que las inscripciones sean válidas, se deberá aportar el justificante de pago, antes de la fecha del cierre de las inscripciones. Este justificante se deberá enviar a inscripciones@rfetm.com, indicando claramente en el concepto **"PAGO CTO. ESPAÑA ABSOLUTO" y el nombre del club.**

No se podrán modificar o dar de alta nuevas inscripciones una vez cerrado el plazo de inscripciones, con las excepciones, sólo para el caso de sustituciones, siguientes:

En las pruebas de **equipos**, se podrá sustituir un jugador por otro, siempre que:

- Se comunique antes del comienzo de la competición a la Dirección de Actividades, mediante el formulario oficial.
- No se cubra con un/a jugador/a previamente ya inscrito/a en un equipo del mismo club, salvo que el equipo en el que estuviese inscrito/a inicialmente causara baja o tuviera más jugadores/as del mínimo permitido.
- Tener tramitada la licencia por el club con el que quiere participar.

En las pruebas de **dobles**, se podrá sustituir un/a jugador/a únicamente cuando un/a jugador/a de la pareja correctamente inscrita cause baja, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Comunicar la baja y el alta a la Dirección de Actividades antes del comienzo de la prueba de equipos de esa categoría; si se disputa antes la prueba de dobles, se deberá comunicar con una antelación mínima

de 24 horas al comienzo de la prueba, mediante formulario oficial, en todas las pruebas para las que figure inscrito/a.

- El/la jugador/a sustituto/a debe ser un/a jugador/a inscrito/a en la prueba individual o de equipos del campeonato.

La pareja quedará encuadrada en la misma posición que tenía originalmente en el sorteo. Si se produjera una baja de dos integrantes de parejas distintas y se juntarán en una única pareja, la posición en el cuadro de esta nueva pareja será la que ocupara inicialmente la pareja de mayor ranking, o bien se sorteará entre las dos posiciones si fueran del mismo ranking.

En las pruebas de **individual**, se podrá sustituir un/a jugador/a únicamente cuando un/a jugador/a correctamente inscrito/a cause baja, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Se comunique en las mismas condiciones que cuando se produzca una baja en el dobles.
- Haya sustituido al mismo/a jugador/a en la prueba de equipos y/o dobles.
- No tenga mejor posición en la clasificación oficial de la categoría en la que se produzca la baja.

Un/a jugador/a que sea sustituido en cualquier prueba, causará baja para el resto de pruebas del Campeonato que queden por disputar, es decir, no podrá participar en la prueba de individual, dobles y equipos.

En todos los casos el coste del cambio será de 10 euros por cada sustitución y prueba en que se sustituya, excepto en equipos que será gratuita.

El/la jugador/a sustituto/a debe tener licencia en vigor antes de la cierre de inscripciones.

Se recuerda que no será válida ninguna inscripción de la que no se tenga justificante de pago.

1.6.1. EQUIPOS

En las pruebas que se disputan por el sistema "Copa del Mundo" cada equipo podrá inscribir un máximo de cinco jugadores/as y debe inscribir y participar con un mínimo de tres.

Será obligatorio inscribir un delegado y un entrenador debiendo tener ambos licencia en vigor por el equipo que se inscriban. La misma persona podrá ejercer la función de entrenador y/o delegado en distintos equipos del mismo club.

Los entrenadores y delegados solo podrán ejercer y actuar con los equipos del mismo club por el que tienen la licencia y figuran inscritos, con la excepción contemplada en el punto 1.6.3. para las pruebas de individuales y dobles.

En las Copas de SSMM los Reyes, las condiciones de alineación serán las mismas que en la Liga Nacional de Súper División, pero teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 2.9.2. de la Circular nº 5 de la temporada 19-20, que recordamos a continuación:

2.9.2.- Para participar en las Copas de SSMM Los Reyes, cualquier jugador/a no nacional deberá haber sido alineado/a en un mínimo de encuentros en la Liga, según se establece a continuación.

2.9.2.1.- Súper División Masculina: En un mínimo de 6 encuentros en la primera vuelta, si la competición de Copa se celebra antes de que acabe la Liga, o, en el caso de que hubiera tramitado licencia para la segunda vuelta de la liga, deberá haber sido alineado/a en todos los encuentros de la segunda vuelta que se hubieran disputado antes de la celebración de la competición de Copa. Si la competición de Copa se celebra una vez finalizada la competición de liga, en un mínimo de 10 encuentros entre ambas vueltas, o, en el caso de que

hubiera tramitado licencia para la segunda vuelta de la liga, deberá haber sido alineado/a en un mínimo de 6 encuentros en la segunda vuelta.

2.9.2.2.- Súper División Femenina: En un mínimo de 5 encuentros en la primera vuelta, si la competición de Copa se celebra antes de que acabe la Liga, o, en el caso de que hubiera tramitado licencia para la segunda vuelta de la liga, deberá haber sido alineado/a en todos los encuentros de la segunda vuelta que se hubieran disputado antes de la celebración de la competición de Copa. Si la competición de Copa se celebra una vez finalizada la competición de liga, en un mínimo de 8 encuentros entre ambas vueltas, o, en el caso de que hubiera tramitado licencia para la segunda vuelta de la liga, deberá haber sido alineado/a en un mínimo de 5 encuentros en la segunda vuelta.

El incumplimiento de esta regla se considerará a todos los efectos como alineación indebida en la prueba de equipos de los Campeonatos de España.

Solo a efectos de este cómputo se considerarán alineados/as aquellos/as jugadores/as que sin jugar figuren en el acta como reservas.

1.6.2. INDIVIDUALES Y DOBLES

En las pruebas de Individuales y Dobles de los Campeonatos de España solo podrán participar los jugadores con nacionalidad española, con excepción de lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento General:

Artículo 47.- 1.- Los jugadores no nacionales menores de dieciocho (18) años que residan legalmente en España y acrediten estar escolarizados en un centro oficial podrán participar en cualquier competición oficial, sea en pruebas de individuales, dobles o equipos, sin que se tenga en cuenta su condición de no nacional. Esta situación se permitirá siempre y cuando continúen cumpliéndose los requisitos de residencia legal y escolarización en España. A tales efectos, son jugadores menores de dieciocho (18) años los que no hayan cumplido diecinueve (19) años antes del 31 de diciembre, inclusive, de la temporada en curso. 2.- Los jugadores no nacionales mayores de dieciocho (18) años que residan legalmente en España y que no perciban retribución alguna por su pertenencia al club por el que tengan tramitada la licencia podrán participar en cualquier competición oficial, sea en pruebas de individuales, dobles o equipos, sin que puedan ser excluidos de participar por su condición de no nacional. La residencia legal en España se acreditará mediante copia autenticada del permiso de residencia en vigor y la no retribución por su pertenencia al club se acreditará mediante certificación oficial expedida por el club.

La temporada en curso se refiere, al 31 de diciembre de 2019.

1.6.3. ENTRENADORES Y DELEGADOS

En los banquillos de cualquier prueba de todos los Campeonatos de España, además de los jugadores que puedan participar, podrán situarse el Entrenador y el Delegado, siempre que estén acreditados.

Para poder realizar las funciones de entrenador o delegado en la prueba de equipos, estos delegados y entrenadores acreditados deberán poseer licencia en vigor por el club al que representen en la prueba de equipos y estar acreditados en cualquier equipo de ese club que dispute pruebas en la misma fecha. Máximo un entrenador o delegado por encuentro.

Para poder realizar las funciones de entrenador o delegado, en las pruebas de individual y dobles podrán actuar en cualquier partido, sea cual sea su club, siempre que estén acreditados para la fecha en que se dispute el partido, y el jugador o pareja, así lo designen.

Los entrenadores y delegados inscritos podrán ser sustituidos antes del comienzo de la prueba de que se trate siendo imprescindible poseer licencia en vigor de la presente temporada y además cumplir lo especificado a continuación:

Cualquier cambio o nueva inscripción de un entrenador o delegado para su acreditación, tendrá un coste de 10 euros si se realiza una vez finalizado el plazo de inscripción. Esta solicitud debe realizarse dirigiendo un mail a inscripciones@rfetm.com, solicitando el cambio y aportando el justificante del pago de la tasa de cambio. También puede hacerse el cambio en el propio campeonato en la zona de secretaria de la competición, abonando en metálico la cantidad requerida.

1.7. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Cada Equipo y cada participante en Individuales y Dobles deberán abonar en concepto de inscripción las cantidades siguientes:

COPA DE SSMM. LOS REYES, CTOS. DE ESPAÑA ABSOLUTO:

- Equipos: 60 Euros.
- Individuales: 20 Euros.
- Dobles: 20 Euros.

Una vez publicado el listado definitivo de inscripciones, el importe de éstas no se devolverá en ningún caso. Los gastos de inscripción deberán ser abonados mediante transferencia o ingreso, en la cuenta de la RFETM:

BANCO SANTANDER

C/ PRINCESA, 31 - 28008 MADRID
IBAN: ES09 0075 0349 42 0600125274
SWIFT: BSCHESMM

Se deberá poner claramente en el concepto "**PAGO CTO. ESPAÑA ABSOLUTO**" y el nombre del club. No se aceptará ningún justificante que no explique claramente estos dos conceptos.

Además no será válida ninguna inscripción que no envíe el justificante escaneado por mail a inscripciones@rfetm.com.

Este envío debe realizarse siempre antes de la fecha del cierre de inscripciones.

1.8. FIANZAS DE PARTICIPACIÓN

Con objeto de asegurar la participación en las pruebas de Equipos, se fijan unas fianzas de participación por Equipo inscrito, con la siguiente cuantía:

- 150 Euros.

Los Equipos de Clubes con Equipos participando en las Ligas Nacionales, no tendrán que enviar a la RFETM la citada fianza de participación, considerándose que están incluidas en la fianza depositada por dichos Clubes para participar en la Liga Nacional de la actual temporada.

Los Equipos de Clubes que no tengan Equipos participando en las Ligas Nacionales enviarán a la RFETM, mediante transferencia, el importe de las fianzas de participación fijadas; no se admitirán inscripciones que no cumplan este requisito.

Esta transferencia debe realizarse a la siguiente cuenta de la RFETM:

BANCO SANTANDER

C/ PRINCESA, 31 - 28008 MADRID
IBAN: ES09 0075 0349 42 0600125274
SWIFT: BSCHESMM

A estos Clubes les serán devueltas las fianzas de participación una vez finalizado éste si han participado y si no han recibido sanción alguna.

Los Equipos que, posteriormente a la inscripción, renuncien a participar deberán comunicarlo a la RFETM con una antelación mínima de dos días a la fecha prevista para efectuar el sorteo de la prueba de Equipos, procediéndose en este caso **a devolver la fianza de participación depositada, pero no el importe de la inscripción.**

Los Equipos que comunicaran **su renuncia con posterioridad a la realización del sorteo perderán la fianza de participación o les será descontado su importe de la fianza de la Liga Nacional**, en su caso. Los Equipos que no hayan comunicado su renuncia y no se presenten a participar serán considerados como posibles incursos en falta, informándose de ello al Juez Único de Disciplina Deportiva. Sin perjuicio de ello, perderán de forma automática la fianza o les será descontado su importe de la fianza de Liga Nacional, en su caso.

1.9. SORTEOS

Una vez cerrado el plazo de inscripción y verificadas todas las inscripciones la RFETM comunicará con la máxima antelación posible la fecha y la sede de los sorteos, que serán públicos.

No se realizarán previamente a las fechas del Campeonato los sorteos de:

- El cuadro final de la prueba individual absoluta.
- El acceso a cuadro final de jugadores que provengan de grupos o eliminatorias previas de individuales. Este sorteo se realizará una vez finalizados los grupos o eliminatorias previas. Los jugadores que van directos al cuadro final si estarán previamente sorteados.
- Fases finales o segundas fases de equipos, a las que se acceda de otra fase.

Las fases finales o segundas fases de equipos, a las que se acceda de otra fase, se sortearán tras la finalización de los grupos, adjudicándose en el sorteo:

- Si se accede a una segunda fase de grupos, al grupo que irá cada equipo, evitando que los equipos de un mismo club caigan en el mismo grupo.
- Si se accede a un cuadro final, a qué enfrentamiento irá cada equipo, respetando primero el orden de cabeza de serie (como marca la normativa) y segundo procurando alejar lo más posible los equipos de un mismo club.

Los sorteos no realizados, se realizarán durante el campeonato o en fecha anterior, publicándose con suficiente antelación.

Una vez realizados los sorteos anteriores al campeonato se publicarán con carácter provisional en la web de la RFETM para que los inscritos puedan realizar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurridos tres días desde su publicación provisional los sorteos serán considerados definitivos. No se aceptarán reclamaciones posteriores.

Desde la fecha de celebración del sorteo de Equipos hasta la fecha del comienzo del Campeonato pueden producirse bajas por renuncia de Equipos sorteados. En caso de renunciaciones de Cabezas de Serie, el Juez Arbitro podrá decidir o no la reubicación de estos y la realización o no de un nuevo sorteo parcial o total.

Si las bajas o renunciaciones producen descompensación en más de dos equipos del número de equipos por grupo, se volverán a sortear los equipos colocados en la última posición de los grupos más numerosos para colocarlos en los grupos menos numerosos procurando que en cada grupo haya un número de equipos por grupo que nunca difiera en más de dos.

En ambos casos, esto se realizará siempre que las bajas sean comunicadas con más de 24 horas de antelación al comienzo del campeonato. En ningún caso se modificarán los sorteos a menos de 24 horas del comienzo del campeonato.

1.10. HORARIOS

En todos los Campeonatos de España los horarios serán realizados por la Dirección de Actividades con la supervisión del Juez Arbitro.

Los horarios serán publicados en la web de la RFETM con antelación suficiente al comienzo de los Campeonatos. Estos horarios y mesas pueden ser cambiados por el Juez Arbitro antes y durante la competición, si existen motivos que lo justifiquen. Los Equipos y jugadores participantes deberán estar a disposición del Juez Arbitro desde la fecha y hora del comienzo de la competición hasta la fecha y hora de su finalización.

1.11. COMITÉS Y ÓRGANOS TÉCNICOS

La composición del Jurado Oficial será publicada en el Tablón de Anuncios del Campeonato. Teniendo en cuenta la coincidencia de funciones, se procurará designar Presidente del Jurado Oficial al Juez Arbitro del Campeonato, siempre que sea posible.

Los componentes se designarán de acuerdo con lo que se indica en el Reglamento General, teniendo las atribuciones previstas en el mismo. Si fuera necesario proceder a la elección de algún miembro, ésta se realizaría el día de la entrega de dorsales.

Las reclamaciones que pudieran presentarse al Jurado Oficial o ante el órgano disciplinario federativo se formularán de acuerdo con lo indicado al respecto en el Reglamento General.

El nombre del Juez Arbitro será publicado en el Tablón de Anuncios del Campeonato, a través de Nota Informativa o en la página web de la RFETM.

Si a lo largo del Campeonato se produjera la sustitución de algún miembro del Jurado Oficial, dicha circunstancia será publicada en el tablón de Anuncios.

La RFETM podrá designar un Delegado Federativo, otorgándole las atribuciones necesarias para un mejor desarrollo del Campeonato.

1.12. ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA

A la vista del número de inscritos la normativa de este apartado (Normas Comunes) podrá ser adaptada en lo



Comité
Paralímpico
Español



IBERDROLA

iSET



TOYOTA



necesario por la Directora de Actividades Nacionales.

A la vista del número de participantes, el Juez Árbitro de la Competición podrá modificar los sistemas de enfrentamientos, número de grupos o número de Equipos por grupo, posiciones de los Cuadros Finales en Individuales y Dobles así como cualquier otra norma de este apartado (Normas Comunes) que se hiciera necesario para un mejor desarrollo de los Campeonatos.

2. NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS

2.1. COPA DE S.M. EL REY Y COPA DE S.M. LA REINA

2.1.1. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

En las Copas de SSMM los Reyes participarán un cupo máximo de 16 Equipos Masculinos y 16 Equipos Femeninos; se podrán inscribir todos los equipos participantes en ligas nacionales, hasta primera nacional, con la salvedad que los equipos filiales que se inscriban deberán tener un mínimo de 1.500 puntos, sumados los de los jugadores inscritos, tomando como referencia el último ranking publicado o el publicado al inicio de la temporada.

En caso de haber más de 16 solicitudes en una prueba el cupo se establecerá con el siguiente orden:

Orden de clasificación de las Ligas Nacionales al final de la primera vuelta. El orden comenzaría de la categoría más alta Súper División a la más baja. Tendrán derecho a participar los 16 mejores equipos masculinos y los 16 mejores equipos femeninos solicitantes por este orden.

En el caso que dos equipos estén en la misma posición, en la misma categoría, se ordenarán por el mayor cociente de encuentros ganados y perdidos. Si persistiera el empate se ordenarán por el mayor cociente de partidos ganados y perdidos; si aun así persistiera el empate se realizará un sorteo para establecer el orden.

2.1.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se jugará por el Sistema "Copa del Mundo".

Se establecen distintos tipos de competición en función del número final de equipos inscritos:

ENFRENTAMIENTOS: 12 a 16 EQUIPOS.

- *Fase I – Grupos Previos.*

Se formarán 4 grupos de 3 ó 4 equipos cada uno. Se disputará por el Sistema de Liga a una sola vuelta.

- *Fase II – Eliminatorias.*

El primero de cada grupo disputará las semifinales, los segundos disputarán los puestos de 5º al 8º puesto, los terceros los puestos del 9º al 12º, los cuartos los puestos del 13º al 16º puesto.

Los enfrentamientos para estas eliminatorias en categoría masculina, serán siempre un equipo del Grupo A/B frente a un equipo del Grupo C/D.

1º Grupo A contra 1º Grupo C ó D (Sorteo)

1º Grupo B contra 1º Grupo C ó D (Sorteo)

Lo mismo para el resto de clasificados.

2.1.3. CABEZAS DE SERIE

La clasificación al final de la primera vuelta determinará el orden de cabezas de serie para las Copas de SSMM los Reyes. En caso de empate entre varios equipos y que todos ellos hayan jugado entre sí, los empates se resolverían tal y como marca el Reglamento Técnico de Juego.

2.1.4. HORARIOS

Viernes	Mañana	Grupos Previos
Viernes	Tarde	Grupos Previos/CF
Sábado	Mañana	Semifinales M/F.
Sábado	Tarde	Finales M/F.

2.1.5. TROFEOS

Copa de S.M. EL REY: Al Equipo de Club vencedor en Categoría Masculina.

Copa de S.M. LA REINA: Al Equipo de Club vencedor en Categoría Femenina.

Para poseerlas en propiedad será necesario que el mismo Equipo gane la prueba durante 3 años consecutivos o 5 alternos. A los Equipos vencedores se les entregará Trofeo con independencia de que ganen la Copa en propiedad o no.

Estas Copas serán facilitadas por la Casa Real. Los Trofeos a los Equipos subcampeones y semifinalistas Masculinos y Femeninos serán facilitados por la RFETM y el resto serán facilitados por el Comité Organizador.

2.2. CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS – INDIVIDUALES Y DOBLES

2.2.1 CUPOS DE PARTICIPACIÓN

La inscripción tendrá los siguientes límites:

No podrán participar, ni en individual ni dobles aquellos/as jugadores/as que no tengan un mínimo de 500 puntos en el último ránking absoluto publicado.

Excepción a esta norma son jugadores/as que estén disputando una liga de reconocido prestigio fuera de España, sean jugadores de reconocido nivel o bien acrediten una lesión de larga duración si en la temporada anterior alcanzaron 500 puntos.

Está permitida la formación de Dobles con jugadores/as de diferentes clubes.

2.2.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Todas las pruebas se disputarán al mejor de cinco juegos (tres ganados) excepto el cuadro final de las pruebas de Individual Masculino y Femenino que se disputarán al mejor de siete juegos (cuatro ganados).

Los Cuadros Finales se compondrán de la siguiente forma en función del número de inscritos.

Los Cuadros Finales de las pruebas Individuales contendrán:

Si hay más de 63 jugadores, se establecerá un cuadro de 64 posiciones, donde los 32 mejores del ranking no jugarían grupos, con la siguiente distribución.

- 16 cabezas de serie (16 mejores por ranking)
- 16 colocados (16 siguientes por ranking)
- 16 mejores jugadores de previas.
- 16 "byes" (huecos contra los 16 mejores)

Si hay más de 47 y menos de 64 jugadores, cuadro de 32 posiciones, donde los 16 mejores no jugarían grupos con la siguiente distribución.

- 16 cabezas de serie (16 mejores por ranking)
- 16 mejores jugadores de previas.

Si hay más de 31 y menos de 48 jugadores, se establecerá un cuadro de 32 posiciones, donde los 16 mejores del ranking no jugarían grupos, con la siguiente distribución.

- 8 cabezas de serie (8 mejores por ranking)
- 8 colocados (8 siguientes por ranking)
- 8 mejores jugadores de previas.
- 8 "byes" (huecos contra los 16 mejores)

Si hay más 15 jugadores y menos de 32 jugadores se establecerá un cuadro de 16 posiciones, donde los 8 mejores del ranking no jugarían grupos, con la siguiente distribución.

- 8 cabezas de serie (8 mejores por ranking)
- 8 mejores jugadores de previas.

Si hay menos de 16 jugadores se establecerá un cuadro de 8 posiciones, donde los 4 mejores del ranking no jugarían grupos, con la siguiente distribución.

- 4 cabezas de serie (8 mejores por ranking)
- 4 mejores jugadores de previas.

Los grupos de previas, serán los resultantes de dividir el número de jugadores entre cuatro. Si el resultado no fuera exacto, habría que sumar un grupo. Con este resultado quedarían grupos de cuatro jugadores y como máximo tres grupos de tres jugadores.

El número de jugadores que avanzarán al cuadro final dependerá de las posiciones que haya en el cuadro final para las previas. Si el número de posiciones es mayor al número de grupos, se tendrán que jugar eliminatorias previas.

Si el número de posiciones es menor al número de grupos, se clasificarán tantos jugadores como sean necesarios para llegar a cubrir las plazas en el cuadro final. Los jugadores mejor clasificados en los grupos tendrán en la medida de lo posible, mejor colocación en el cuadro final que los peor clasificados.

En las previas y siempre que sea posible, se colocaran dos jugadores cabezas de serie de previa. Siendo el jugador con mejor ranking, que no está en el cuadro final, cabeza de serie del grupo previo 1, el segundo cabeza de serie de 2 y así sucesivamente.

2.2.3. CABEZAS DE SERIE

Para los sorteos de los Individuales de cada categoría, se tomarán para su designación las últimas clasificaciones oficiales absolutas publicadas.

En el caso de jugadores/as que estén compitiendo fuera de España en una liga de reconocido prestigio y no estén entre los 300 mejores del ranking mundial absoluto y lo acrediten, podrán solicitar, siempre antes del sorteo, una revisión de ránking.

Se tomarán el número de cabezas de serie necesarios para el Cuadro Final de cada categoría y grupos utilizándose la clasificación oficial absoluta.

Las parejas cabezas de serie en las pruebas de Dobles serán determinadas por la suma de la puntuación de cada componente de la pareja en la clasificación absoluta.

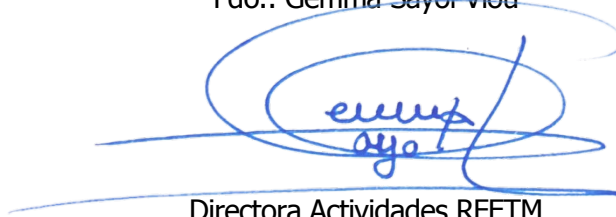
2.2.4. TROFEOS Y MEDALLAS

Copa PEDRO PAGES: Al vencedor en la prueba Individual Masculino.

Copa MARIA IGNACIA HOSPITAL: A la vencedora en la prueba Individual Femenino.

Madrid, 4 de diciembre de 2019

Fdo.: Gemma Sayol Viou



Directora Actividades RFETM